COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 05/2017

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 6 de julio de 2017

Ref. : CD Nº 06/2017 "Servicio de limpieza" ID Nº 329.539 – Segundo Llamado

ANTECEDENTES

El Segundo Llamado "Servicio de limpieza" con ID Nº 329.539, bajo la modalidad Contratación Directa, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 13 I/17 de fecha 28 de febrero de 2017.

Para la realización del Llamado, en fecha 8 de junio del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 316.597. Dicho Expte. fue modificado de acuerdo a las observaciones expuestas en la Nota DNCP/DNC/Nº 13876/2017.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 20 de junio de 2017 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 0345/2017 a las siguientes empresas: Servipar, Mafara S.A., Empresa Paraguaya de Limpieza S.R.L., Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., Poti S.A., el Mejor S.R.L., Dandres S.A., Limpieza Integral S.R.L., Servi-House S.A., Todo Brillo S.A., Renova S.A., Fumisan S.A., Higuest S.A. y Servicios Paraguayos S.A., a efectos de que remitan sus ofertas para el día 26 de junio del corriente año.

EMISIÓN DE ADENDAS

En atención a la Nota DNCP/DNC/Nº 14384/2017, en fecha 20/06/17 fue emitida la Adenda Nº 1 modificando el punto 36 del Anexo B y el Anexo C – Especificaciones técnicas. La emisión de dicha adenda fue comunicada a la DNCP y a los oferentes invitados conforme a la Nota CNV/ADM Nº 0353/2017.

APERTURA DE OFERTAS

En la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de ofertas, se recibieron las ofertas de las siguientes empresas: Mafara S.A., Serter, de Rubén Brítez y Servipar, de Christian Santacruz, realizándose el acto de apertura de ofertas según consta en el Acta Nº 07/2017.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados por las empresas oferentes conforme al art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 con la redacción del Decreto Nº 3.719/15 que establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté*

debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego", y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".* El resultado de la verificación de los documentos sustanciales en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos de carácter sustancial		MAFARA S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Formulario Planillas Auxiliares Nº 1, 2 y 3.	X	
3	Formulario Nómina del Personal.	X	
4	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
5	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X	
6	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
7	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
8	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A	
9	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
10	Fotocopia autenticada del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
11	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	X SIPE	
12	Constancia del SIPE.	X	

	Documentos de carácter sustancial	SERTER, DE RUBÉN BRÍTEZ	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Formulario Planillas Auxiliares Nº 1, 2 y 3	X	
3	Formulario Nómina del Personal	X	
4	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
5	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X	
6	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
7	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
8	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	X	
9	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	N/A	
11	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	N/A	
12	Constancia del SIPE.		X No Presentó

	Documentos de carácter sustancial	SERVIPAR, DE CHRISTIAN SANTACRUZ	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Formulario Planillas Auxiliares Nº 1, 2 y 3	X	
3	Formulario Nómina del Personal	X	
4	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
5	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X SIPE	
6	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
7	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
8	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	X	
9	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	N/A	
11	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	N/A	
12	Constancia del SIPE.	X	

Asimismo, el Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y representantes y propietarios de las empresas oferentes, no registran datos en el sistema mencionado.

OFERTAS ECONÓMICAS

Las propuestas económicas de las empresas oferentes, se detallan en el cuadro comparativo de ofertas, y además se exponen a continuación:

1) **MAFARA S.A.,** presentó una oferta total de Gs. 96.895.272 (guaraníes noventa y seis millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos setenta y dos) IVA incluido.

2) **SERTER, DE RUBÉN BRÍTEZ,** presentó una oferta total de Gs. 76.783.992 (guaraníes setenta y seis millones setecientos ochenta y tres mil novecientos noventa y dos) IVA incluido.

3) **SERVIPAR, DE CHRISTIAN SANTACRUZ,** presentó una oferta total de Gs. 91.073.352 (guaraníes noventa y un millones setenta y tres mil trescientos cincuenta y dos) IVA incluido.

Conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03 art. 61, modificado por Decreto Nº 3.719/15, inc. a) numeral 2. *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".* Al respecto, las ofertas fueron presentadas sin errores aritméticos. Respecto a la aplicación del margen de preferencia, se informa que solo la firma Servipar presentó el Certificado de Origen Nacional, por lo que se solicitó a la firma Serter que presente dicho documento. Esta empresa no presentó lo solicitado en el plazo concedido y según lo establecido en el punto 21 del Anexo B del Llamado, quedando las ofertas como detallamos a continuación:

EMPRESA OFERENTE	SERVICIO DE LIMPIEZA		
	PRECIO UNITARIO	RECARGO 20%	OFERTA CON MARGEN DE PREFERENCIA
MAFARA S.A.	4.037.303	807.461	4.844.764
SERTER	3.199.333	639.867	3.839.200
SERVIPAR	3.794.723	0	3.794.723

Por tanto, aplicando el Margen de Preferencia la oferta más baja corresponde Servipar, de Christian Santacruz.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se realizó el análisis de los precios ofertados conforme a lo establecido por la Res. DNCP Nº 956/2016, modificado por Res. DNCP Nº 1173/2016, el resultado se expone a continuación:

Mafara S.A.: el precio ofertado se encuentra por debajo del referencial. Sin embargo, la diferencia se encuentra dentro del margen del 30%.

Serter: el precio ofertado se encuentra por debajo del referencial. Al respecto, la diferencia se encuentra fuera del margen del 30%. Se solicitó una explicación detallada de la composición del precio ofertado según Nota CNV/ADM Nº 0376/2017. Al respecto, se recibió respuesta según Expte. CNV Nº 1876 y el Comité toma en consideración y acepta el precio ofertado.

Servipar: el precio ofertado se encuentra por debajo del referencial. Sin embargo, la diferencia se encuentra dentro del margen del 30%.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal de las empresas oferentes, en cumplimiento al Decreto Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 3.719/15, que en su art. 61, establece: inc. a) numerales 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".* Siendo la oferta más baja la de Servipar, se procedió a la verificación de los documentos formales y otros requerimientos:

	Documentos de carácter formal	SERVIPAR	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X SIPE	
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X SIPE	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X SIPE	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.		X
6	Copia del Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016.	X	
7	Copias de contratos (ejercicios 2014, 2015 y 2016), que demuestren la experiencia mínima de tres años en la prestación de servicios solicitados en el Llamado. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	X	
8	Constancia de visita técnica o declaración jurada manifestando conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato	X	
9	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.	X SIPE	
10	Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales	X	

Respecto a la firma Servipar, se verificó en el SIPE el comprobante de pago de la patente municipal, donde se constató que figura como **actividad principal Librería**. Por tal motivo, por medio de la Nota CNV/ADM Nº 0403/2017 se solicitó a dicha firma la presentación de una copia de la patente municipal en la que conste como actividad los servicios solicitados en el Llamado. Al respecto, en la respuesta recibida se manifestó que la patente comercial se encuentra en Estado Activo en el SIPE. Por tanto, teniendo en cuenta que la respuesta recibida no respondió a lo solicitado, nuevamente por medio de la Nota CNV/ADM Nº 0411/2017 se solicitó a la firma Servipar la copia de la patente municipal en la que conste como actividad comercial los servicios solicitados en el Llamado. En la nota de respuesta se expresa que por la patente comercial se visualiza la actividad principal, no así las actividades secundarias.

	Documentos de carácter formal	MAFARA S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X	
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X SIPE	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X SIPE	
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.		X
6	Copia del Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016.	X	
7	Copias de contratos (ejercicios 2014, 2015 y 2016), que demuestren la experiencia mínima de tres años en la prestación de servicios solicitados en el Llamado. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	X	
8	Constancia de visita técnica o declaración jurada manifestando conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato	X	
9	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.		X No presentó
10	Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales	X	

	Documentos de carácter formal	SERTER	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X SIPE	
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.		X No presentó
6	Copia del Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016.		X No presentó
7	Copias de contratos (ejercicios 2014, 2015 y 2016), que demuestren la experiencia mínima de tres años en la prestación de servicios solicitados en el Llamado. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.		X No presentó
8	Constancia de visita técnica o declaración jurada manifestando conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato	X	
9	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.		X No presentó
10	Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales	X	

Con relación a la firma Mafara S.A., se verificó en el SIPE el comprobante de pago de la patente municipal donde figura como **actividad principal Oficina Administrativa**. Por tal motivo, por medio de la Nota CNV/ADM Nº 0402/2017 se solicitó a dicha firma la presentación de una copia de la patente municipal en la que conste como actividad los servicios solicitados

en el Llamado. Al respecto, en la nota de respuesta recibida se manifestó que en su patente consta como actividad principal Oficina Administrativa de la empresa de Servicios de Limpieza.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que tanto Servipar como Mafara S.A. no presentaron ningún documento donde conste que tengan habilitado en la municipalidad la actividad económica de Servicio de Limpieza y, que la firma Serter no presentó los documentos indicados en el cuadro anterior y que fueron solicitados por Nota CNV/ADM Nº 0376/2017, sus ofertas fueron descalificadas del proceso de contratación.

RECOMENDACIÓN

La Ley Nº 2.051/03 art. 34 en su penúltimo párrafo establece: *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar…"* y, el art. 30 de la misma Ley que dispone: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:… b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Por tanto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, declarar desierto el Segundo Llamado a Contratación Directa CD Nº 06/2017 "Servicio de limpieza" ID Nº 329.539.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

.....	.....	.....
Guido Mora	Daniel Benegas	María Sonia Velilla V.

Se acorda la sugerencia. Procederá de conformidad a las normativas vigentes.

10/07/17

10.07.17

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Evaluación de precios ofertados
CD Nº 06/2017 "Servicio de Limpieza" ID Nº 329.539 - Segundo Llamado

Item	Descripción	Cantidad	MAFARA S.A.				SERTER, DE RUBÉN BRÍTEZ				SERVIPAR, DE CHRISTIAN SANTACRUZ			
			Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia
1	Servicio de limpieza	1	4.037.303	4.686.205	-648.902	-13,85	3.199.333	4.686.205	-1.486.872	-31,73	3.794.723	4.686.205	-891.482	-19,02

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay ·

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Anexo al Decreto 6.715/2017

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 06/2017 "Servicio de Limpieza" ID N° 329.539 - Segundo Llamado

Item	Descripción	MAFARA S.A.					SERTER, DE RUBÉN BRÍTEZ					SERVIPAR, DE CHRISTIAN SANTACRUZ				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de limpieza local sede de la CNV	N/A	N/A	24	4.037.303	96.895.272	N/A	N/A	24	3.199.333	76.783.992	N/A	N/A	24	3.794.723	91.073.352

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay